



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Oficina de Planeamiento y
Estudios Económicos

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2024 Actualizado Versión 2

Ministerio de Salud

Pliego 011: MINSA



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
I. POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISION INSTITUCIONAL	4
2.1 Misión del MINSA	4
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	4
3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales	4
3.2 Acciones Estratégicas Institucionales.....	5
3.3 Acciones Estratégicas e indicadores	8
IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	14
4.1 Organigrama	14
4.2 Funciones Generales del MINSA	15
V. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL	16
5.1 Modificación presupuestaria por Categoría y Genérica de Gasto.....	17
5.2 Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora.....	18
5.3 Modificación presupuestaria por Categoría Presupuestal;Error! Marcador no definido.	
5.4 Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional	20
5.5 Modificaciones presupuestarias por Tipo.....	21
VI. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	27
6.1 Modificación por Unidad Ejecutora	27
6.2 Modificación por Categoría Presupuestal.....	29
6.3 Modificación por Objetivo y Acción Estratégica Institucional	30
VII. MATRIZ DEL POI ANUAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 1.....	33
7.1 Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera	33
7.2 Anexo N° 01: Modificaciones presupuestarias del PLIEGO 011: MINSA.	33

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud (MINSA), es un órgano del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en la primera Disposición Complementaria Final, modificada en el Artículo 2 de la Ley N°30895 (ley que fortalece la función rectora del MINSA), el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población.

Así mismo, establece en los artículos 3 y 4 que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud y tiene como ámbito de competencia: 1) Salud de las Personas; 2) Aseguramiento en salud; 3) Epidemias y emergencias sanitarias; 4) Salud ambiental e inocuidad alimentaria; 5) Inteligencia sanitaria; 6) Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos; 7) Recursos humanos en salud; 8) Infraestructura y equipamiento en salud; y 9) Investigación y tecnologías en salud.

El MINSA constituye el Pliego Presupuestal 0011 con autonomía administrativa y económica, está compuesto por treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras (UE) que comprenden: UE 000117 Administración Central – MINSA, UE 000121 Instituto Nacional de Salud Mental, UE 000123 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, UE 000124 Instituto Nacional de Oftalmología, UE 000125 Instituto Nacional de Rehabilitación, UE 000126 Instituto Nacional de Salud del Niño, UE 000127 Instituto Nacional Materno Perinatal, UE 000132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, UE 000133 Hospital Hermilio Valdizán, UE 000136 Hospital Sergio Bernal, UE 000137 Hospital Cayetano Heredia, UE 000141 Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, UE 000143 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, UE 000144 Hospital Nacional Dos de Mayo, UE 000145 Hospital de Apoyo Santa Rosa, UE 000146 Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, UE 000147 Hospital de Emergencias Pediátricas, UE 000148 Hospital Nacional Víctor Larco Herrera, UE 000149 Hospital Nacional Docente Madre Niño - San Bartolomé, UE 000522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, UE 001138 Hospital "José Agurto Tello de Chosica", UE 001216 Hospital San Juan de Lurigancho, UE 001345 Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud-CENARES, UE 001512 Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, UE 001528 Hospital de Huaycán, UE 001655 Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS, UE 001670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, UE 001683 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, UE 001684 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, UE 001685 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, UE 001686 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, UE 001734 Programa de Creación de Redes Integradas en Salud-PCRIS y UE 001746 Hospital de LIMA Este – Vitarte.

La segunda Actualización del Plan Operativo Institucional 2024, se ha elaborado siguiendo los lineamientos impartidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD del Consejo Directivo del CEPLAN, así como la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación

del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada con la Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.

El presente documento contempla las actualizaciones (disminución, incremento, inactivación e incorporación) de la programación de las actividades operativas e inversiones consignadas en el Aplicativo CEPLAN V.01.

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus funciones establecidas en el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y modificatorias, presenta el “Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud”; el cual ha sido elaborado con corte al 05 de febrero del presente, en coordinación con las Unidades Ejecutoras del Pliego y constituye un marco de referencia actualizado para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

I. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad. Asimismo, el cuidado y la atención pública en salud, organizado en Redes Integradas de Salud, serán integrales, solidarios, equitativos, oportunos, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida de la población.

Lineamientos:

1. Acceso a servicios integrales de salud y aseguramiento universal en salud.
2. Políticas y acciones de salud pública sobre los determinantes sociales de la salud.
3. Provisión de cuidados y servicios en redes integradas de salud, con uso intensivo de telesalud, que atienden las necesidades de la población.
4. Recursos humanos en el sistema de salud suficiente, competente y comprometida.
5. Rectoría y gobernanza, eficaz y eficiente, del MINSA sobre el sistema de salud.
6. Integridad y lucha contra la corrupción, y Gobierno Abierto.
7. Gestión territorial con enfoque de derechos en salud e Interculturalidad.

II. MISION INSTITUCIONAL

2.1 Misión del MINSA

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
 2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
 3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
-

4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

3.2 Acciones Estratégicas Institucionales

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que orientan las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI MINSA 2019 – 2027.

Cuadro N°01
PEI DEL MINISTERIO DE SALUD
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
1	OEI.01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	EJE 8 LIN 8.6.	
	AEI.01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	EJE 8. LIN 8.1	DGIESP
	AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias	EJE 8 LIN 8.6	
	AEI.01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.	EJE 8 LIN 8.2	CDC
	AEI.01.04. Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	EJE 8 LIN 8.6	DIGEMID
	AEI.01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	EJE 8 LIN 8.5	DGIESP
	AEI.01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	EJE 8 LIN 8.4	
	AEI.01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud	EJE 8 LIN 8.3	DGIESP

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
	mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.		
	AEI.01.08. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	EJE 8 LIN 8.3	DIGESA
	AEI.01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	EJE 8 LIN 8.6	DIGESA
	AEI.01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.	EJE 8 LIN 8.3	CDC
2	OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	EJE 8 LIN 8.3	
	AEI.02.01. Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	EJE 8 LIN 8.3	DGAIN
	AEI.02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.	EJE 8 LIN 8.3	DGAIN
	AEI.02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	EJE 8 LIN 8.2	DGAIN
	AEI.02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	EJE 8 LIN 8.2	DIGTEL
	AEI.02.05. Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	EJE 8 LIN 8.2	DIGTEL
	AEI.02.06. Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	EJE 8 LIN 8.2	CENARES
	AEI.02.07. Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	EJE 8 LIN 8.3	DGIESP
	AEI.02.08. Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.	EJE 8 LIN 8.3	DIGDOT
	AEI.02.09. Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	EJE 8 LIN 8.6	DGIESP
3	OEI.03. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.	EJE 8 LIN. 8.5	
	AEI.03.01. Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.	EJE 8 LIN 8.6	DIGEMID
	AEI.03.02. Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	EJE 8 LIN 8.5	DIGESA

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
4	OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	EJE 8 LIN. 8.2	
	AEI.04.01. Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	EJE 8 LIN 8.6	OGPPM
	AEI.04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	EJE 8 LIN 8.2	OGPPM
	AEI.04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	EJE 8 LIN 8.2	DGAIN
	AEI.04.04. Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	EJE 8 LIN 8.6	OGCTI
	AEI.04.05. Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	EJE 8 LIN 8.2	SG
	AEI.04.06. Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	EJE 8 LIN 8.2	OGPPM
5	OEI.05. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	EJE 8 LIN 8.2	
	AEI.05.01. Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.	EJE 8 LIN 8.2.	DIGEP
	AEI.05.02. Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	EJE 8 LIN 8.2	DIGEP
	AEI.05.03. Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	EJE 8 LIN 8.2	DIGEP - CDC
6	OEI.06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	EJE 8 LIN 8.2	
	AEI.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.	EJE 8 LIN 8.3	CDC
	AEI.06.02. Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	EJE 8 LIN 8.2	OGTI
	AEI.06.03. Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	EJE 8 LIN 8.2	
	AEI.06.04. Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, telegestión y teleeducación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	EJE 8 LIN 8.2	DIGTEL
	AEI.06.05. Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	EJE 8 LIN 8.3	SG
7	OEI.07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.	EJE 8 LIN 8.2	
	AEI.07.01. Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado.	EJE 8 LIN 8.2	OGPPM

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
8	AEI.07.02. Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	EJE 8 LIN 8.3	OGTI
	OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	EJE 8 LIN. 8.3	
	AEI.08.01. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	EJE 8 LIN 8.3	DIGERD
	AEI.08.02. Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	EJE 8 LIN 8.3	DIGERD
	AEI.08.03. Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	EJE 8 LIN 8.3	CDC – DIGERD
	AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.	EJE 8 LIN 8.6	DIGERD
	AEI.08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	EJE 8 LIN 8.3	DIGERD

3.3 Acciones Estratégicas e indicadores

Para lograr los objetivos del PEI 2019 – 2027 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que orientan las actividades operativas e inversiones de los Órganos del Ministerio de Salud. El PEI MINSA 2019 – 2027 contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán mediante el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

Cuadro N°02
PEI DEL MINISTERIO DE SALUD
ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días con vacunación completa.
		Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Proporción de viviendas protegidas con control larvario.
		Proporción de Personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV).
		Tasa de Transmisión materno infantil del VIH.
		Cobertura de detección de casos de Tuberculosis.
		Proporción de abandono a tratamiento antituberculosis TB sensible.
		Índice Parasitario Anual de Malaria.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.	Incidencia acumulada de las infecciones de Herida Operatoria post parto cesárea en obstetricia.
		Densidad de Incidencia de Neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos.
		Densidad de Incidencia de Infección del torrente sanguíneo asociada a catéter venoso central en Neonatología.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado.
		Proporción de venta de psicofármacos sin receta médica en el sector privado.
AEI.01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro.
		Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3 meses).
		Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia que inician con gotas o jarabe de hierro (antes de los 30 días).
AEI.01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Proporción de mujeres de 30 a 64 años con tamizaje para la detección de lesiones pre-malignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.
		Proporción de mujeres de 40 a 69 años de edad que se realizaron mamografía en los últimos 12 meses.
		Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes Mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.
		Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.
AEI.01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	Proporción de personas detectadas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad que tienen diagnóstico e inician tratamiento.
		Proporción de personas con diagnóstico de trastornos mentales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC)

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	Número de personas atendidas con los servicios de salud ocupacional acreditados a nivel nacional (certificaciones – salud ocupacional)
AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	Número de gobiernos regionales supervisados en sus unidades y servicios de salud ambiental a nivel nacional (Inocuidad Alimentaria).
AEI.01.10	Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.	Proporción de Brotes y Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) notificados en las primeras 24 horas
		Proporción de Brotes y eventos de importancia en Salud pública (EVISAP) atendidos en las primeras 48 horas. (Primera respuesta).
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	Proporción de afiliados que acceden a prestaciones de servicios de salud a través de la portabilidad del seguro de salud.
AEI.02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.	Porcentaje de Gobiernos Regionales (GORE) y Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) que cumplen con indicadores acordados en los convenios con el SIS
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS estructuradas
AEI.02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, para la atención efectiva por ambulancia SAMU).
AEI.02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a Nivel Nacional
AEI.02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado (RESC)
AEI.02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	Número de EE SS que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía.
AEI.02.08	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y	Proporción de donación voluntaria de sangre.
		Tasa de Donación de órganos y tejidos

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
	hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.	(donante cadavérico por millón de habitantes). Tasa de Trasplante de órganos (trasplante por millón de habitantes)
AEI.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS.
		Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses.
		Proporción de población de 15 años a más de edad con obesidad.
AEI.03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios implementado.	Proporción de laboratorios farmacéuticos nacionales certificados en Buenas Prácticas de Manufactura.
		Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional.
AEI.03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	Proporción de establecimientos MYPES* intervenidos que mejoran sus BPM y PHS (PGH) respecto al total de vigilancia sanitaria efectuada.
		Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de anemia, con vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano
AEI.04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud.
AEI.04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Proporción de procedimientos simplificados
AEI.04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones PEAS.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	Proporción de convenios /actas y/o acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación.
AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	Grado de implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados y adscritos.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados.
		Porcentaje de hospitales con recursos físicos adecuados.
AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.	Proporción de RRHH del MINSA y GORES que permanece al menos tres años en el primer nivel de atención
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	Proporción de regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente.
AEI.05.03	Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	Número de gobiernos regionales que implementan el PLANDES.
		Número de profesionales; técnicas y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica.
		Número de profesionales de salud especialistas en epidemiología de campo.
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.	Proporción de semanas epidemiológicas con reporte oportuno de Sala de situación de salud virtual semanal.
AEI.06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	Proporción de IPRESS MINSA/Regiones que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica -SIHCE (e-Qhali) implementada.
		Cantidad de IPRESS que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica – SIHCE – conectado al RENHICE.
AEI.06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	Cantidad de instituciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial.
AEI.06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	Proporción de IPRESS con tele-consultorio en las redes Integradas de Salud.
AEI.06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.	Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones.
AEI.07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidos a través del REUNIS oportunamente.
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud utilizando eficientemente el Programa Presupuestal 068.
AEI.08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres. Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.	Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante emergencias y desastres a nivel nacional.
AEI.08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	Proporción de reportes remitidos al COE - Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la emergencia o desastre, a nivel nacional.

4.2 Funciones Generales del MINSA

4.2.1 Funciones rectoras¹:

- a. Conducir, regular y supervisar el Sistema Nacional de Salud.
- b. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- c. Supervisar y evaluar la implementación de políticas, acciones e intervenciones en materia de investigación, innovación y tecnologías en salud, vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria.
- d. Definir las prioridades para asignar los recursos financieros necesarios para la atención de la población con equidad, respondiendo a las prioridades sanitarias, garantizando y vigilando la complementariedad de los recursos de diferentes fuentes.
- e. Regular y dictar normas de organización para la oferta de salud, de los diferentes prestadores que brindan atenciones, para que en conjunto sean integrales, complementarias, de calidad, y que preste cobertura de manera equitativa y eficiente a las necesidades de atención de toda la población.
- f. Regular y fiscalizar los recursos, bienes y servicios del sector salud en el ámbito nacional.
- g. Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en los niveles nacionales, regionales y locales, así como a otros actores del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran, de acuerdo a ley.
- h. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- i. Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia.
- j. Establecer las normas y políticas para fortalecer y garantizar el acceso al aseguramiento universal en salud en el país.
- k. Ejercer la Autoridad de Sanidad Internacional, para el control epidemiológico en aeropuertos, puertos y puestos de control de fronteras, ante una epidemia o pandemia.
- l. Ejercer la diplomacia en salud en los espacios de integración global, subregional y regional.
- m. Las demás funciones que se establezca por Ley.

4.2.2 Funciones Específicas²:

- a. Regular la organización y prestación de servicios de salud.
- b. Conducir, regular, controlar a los órganos desconcentrados, así como supervisar a los organismos públicos del Sector Salud.
- c. Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.

¹ Decreto Legislativo N°1504, que dicta medidas que fortalecen al Instituto Nacional de Salud y la rectoría del Ministerio de Salud

² Decreto Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud

- d. Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.
- e. Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- f. Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
- g. Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- h. Coordinar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos adscritos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades bajo su competencia.
- j. Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- k. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las Políticas nacionales y sectoriales en materia de salud, y evaluar su cumplimiento.
- l. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- m. Otras funciones que se señalen por Ley.

V. MODIFICACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

El Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011 Ministerio de Salud se aprobó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 9,710,554,723.00 a toda fuente de financiamiento, el 85.76% estuvo orientado a **Gastos Corrientes** y el 14.24% a **Gastos de Capital**.

El presupuesto del Ministerio de Salud se financia principalmente con Recursos Ordinarios que contaba con una asignación de S/ 9,499,521,897.00 representando el 97.83%, seguido de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con S/ 164,314,235.00 representando el 1.69%, Donaciones y Transferencias con S/ 46,316,132.00 representando 0.48%. y Recursos Determinados con S/ 402,459 representando un mínimo porcentaje 0.00% comparado con el PIA

Al 25 de febrero de 2025, el Pliego 011 Ministerio de Salud alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 10,137,971,200.00 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, sustentado en las incorporaciones presupuestarias realizadas a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos del Pliego Ministerio de Salud; registrando un incremento de S/ 427,416,477.00 que representan el 4.40% respecto del PIA, como se muestra en el cuadro N°03.

El PIM, por categoría de gasto se distribuye en Gastos Corrientes S/ 8,328,244,838.00 (85.76%) y en Gastos de Capital S/ 1,382,309,885.00 (14.24%). Asimismo, con relación a las fuentes de financiamiento el 97.83% corresponde a Recursos Ordinarios, el 1.69% a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el 0.48% a Donaciones y Transferencias, y el 0.00% a Recursos Determinados.

5.1 Modificación presupuestaria por Fuentes de Financiamiento

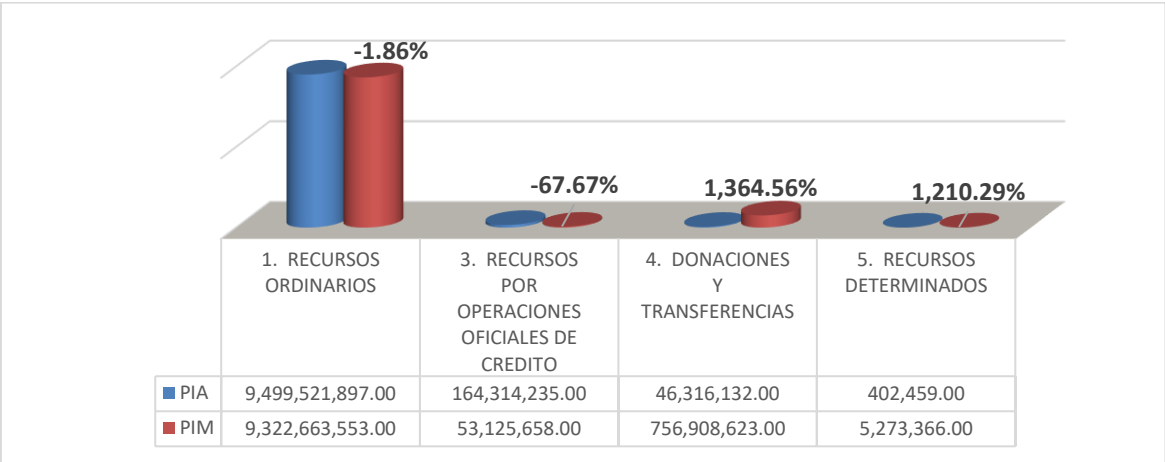
A nivel de fuentes de financiamiento, el PIM presentó una disminución de 1.86% en Recursos Ordinarios, así como en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con 67.67% y un incremento de 1,564.22% en Donaciones y Transferencias, respecto se mantiene y Recursos Determinados, se observa un 1,210.29% de incremento durante el año 2024, según el PIM.

Cuadro N°03
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EJERCICIO FISCAL 2024
(En soles y porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	VARIACIÓN	
			VARIACIÓN (PIM-PIA)	% Δ (PIM-PIA)/PIA
1. RECURSOS ORDINARIOS	9,499,521,897.00	9,322,663,553.00	-176,858,344.00	-1.86%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	164,314,235.00	53,125,658.00	-111,188,577.00	-67.67%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,316,132.00	756,908,623.00	710,592,491.00	1534.22%
5. RECURSOS DETERMINADOS	402,459.00	5,273,366.00	4,870,907.00	1210.29%
TOTAL	9,710,554,723.00	10,137,971,200.00	427,416,477.00	4.40%

Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

Gráfico N°01
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EJERCICIO 2024
(En soles)



Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

5.2 Modificación presupuestaria por Categoría y Genérica de Gasto

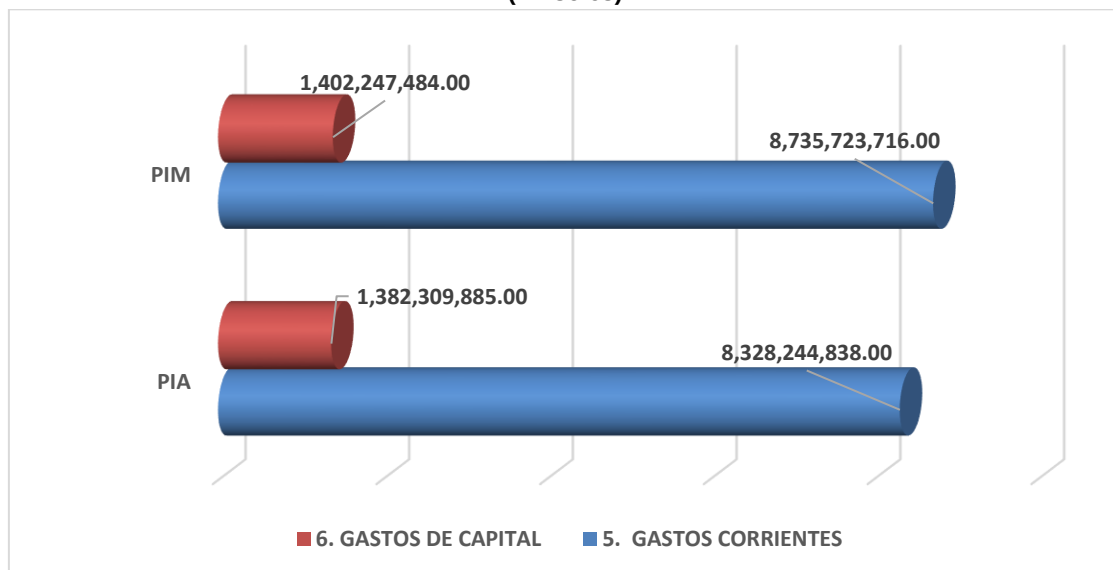
A nivel de categorías de gastos, el PIM de Gastos Corrientes registra un incremento del 4.89% respecto al PIA; lo cual se explica principalmente por el incremento en la Genérica de Gasto Bienes y Servicios (35.07%). Por su parte, el PIM de los Gastos de Capital, registra un incremento de 1.44% respecto al PIA; lo cual se explica principalmente por la incorporación en la Genérica de Gasto Donaciones y Transferencias, y en Adquisiciones de Activos No Financieros hubo una disminución (6.94%).

Cuadro N°04
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO, EJERCICIO 2024
(En soles y porcentajes)

CATEGORÍA DE GASTO Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	VARIACIÓN	
			VARIACIÓN (PIM-PIA)	% Δ (PIM-PIA)/PIA
5. GASTOS CORRIENTES	8,328,244,838.00	8,735,723,716.00	407,478,878.00	4.89%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,042,593,611.00	4,597,655,658.00	-444,937,953.00	-8.82%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	150,347,156.00	154,142,804.00	3,795,648.00	2.52%
3. BIENES Y SERVICIOS	2,402,530,137.00	3,245,083,393.00	842,553,256.00	35.07%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	615,011,334.00	614,179,907.00	-831,427.00	-0.14%
5. OTROS GASTOS	117,762,600.00	124,661,954.00	6,899,354.00	5.86%
6. GASTOS DE CAPITAL	1,382,309,885.00	1,402,247,484.00	19,937,599.00	1.44%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	115,909,615.00	115,909,615.00	100%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,382,309,885.00	1,286,337,869.00	-95,972,016.00	-6.94%
TOTAL	9,710,554,723.00	10,137,971,200.00	427,416,477.00	4.40%

Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

Gráfico N°02
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO, EJERCICIO 2024
(En soles)



Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

5.3 Modificación presupuestaria por Unidad Ejecutora

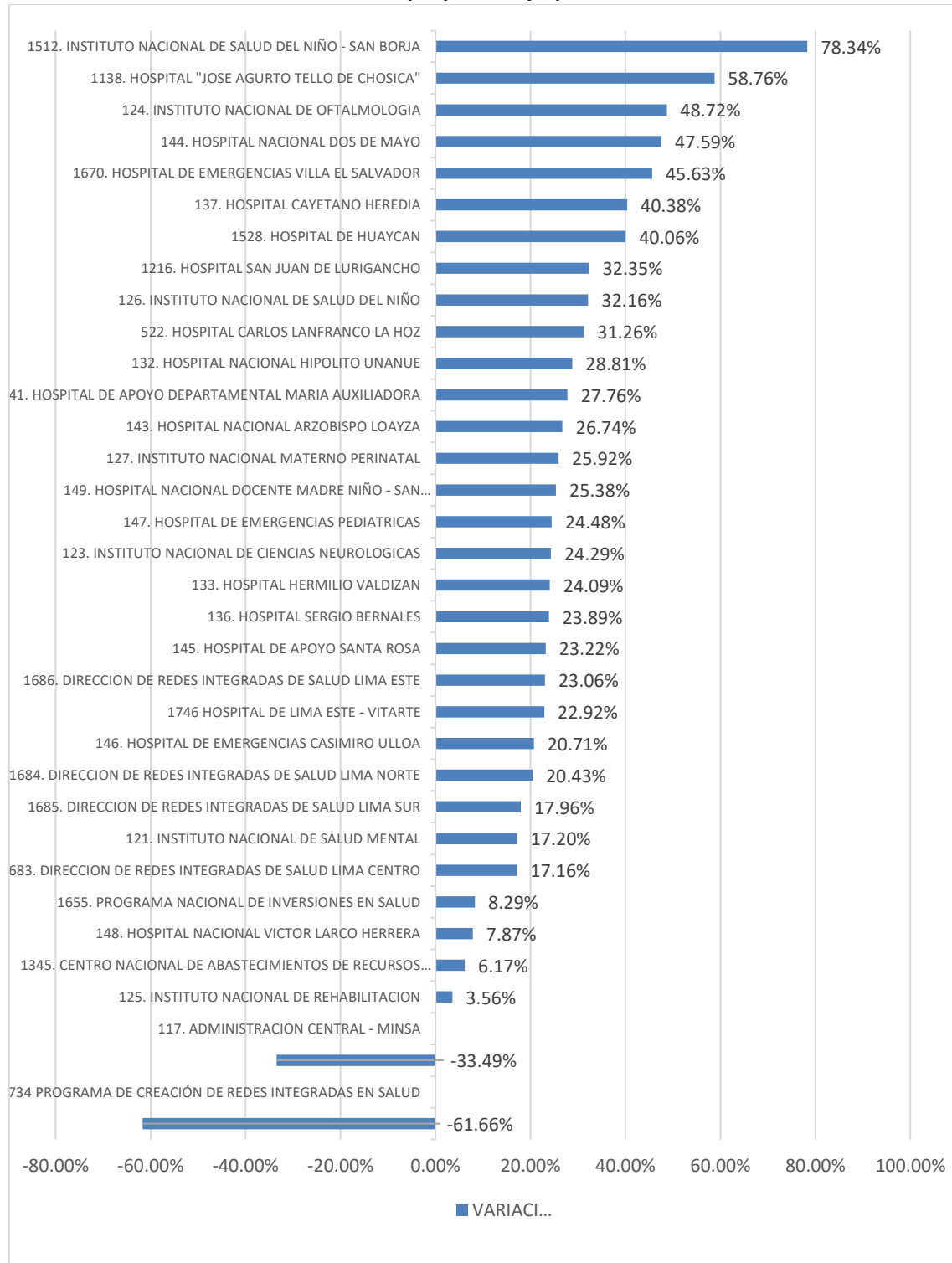
A nivel de Unidades Ejecutoras, el Instituto Nacional del Niño San Borja y el Hospital José Agurto Tello de Chosica registraron un mayor incremento presupuestal respecto al PIA, 78.34% y 58.76%, respectivamente. En el otro extremo, el Programa de Creación de Redes integradas en Salud registró la mayor disminución presupuestal con 61.66% respecto al PIA

Cuadro N°05
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA, EJERCICIO 2024
(En soles y porcentajes)

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	VARIACIÓN	
			(PIM-PIA)	Δ(PIM-PIA)/PIA
117. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,527,508,872.00	1,681,153,419.00	-846,355,453	-33.49%
121. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	48,427,767.00	56,757,640.00	8,329,873	17.20%
123. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	65,436,285.00	81,330,182.00	15,893,897	24.29%
124. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	43,426,928.00	64,586,081.00	21,159,153	48.72%
125. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	59,172,909.00	61,278,588.00	2,105,679	3.56%
126. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	220,247,710.00	291,075,382.00	70,827,672	32.16%
127. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	169,457,239.00	213,384,897.00	43,927,658	25.92%
132. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	208,454,793.00	268,506,118.00	60,051,325	28.81%
133. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	47,505,555.00	58,949,448.00	11,443,893	24.09%
136. HOSPITAL SERGIO BERNALES	110,475,616.00	136,869,599.00	26,393,983	23.89%
137. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	215,206,877.00	302,102,387.00	86,895,510	40.38%
141. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	203,532,281.00	260,040,063.00	56,507,782	27.76%
143. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	282,022,310.00	357,436,710.00	75,414,400	26.74%
144. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	240,462,060.00	354,895,629.00	114,433,569	47.59%
145. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	122,335,796.00	150,742,766.00	28,406,970	23.22%
146. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	87,657,346.00	105,809,773.00	18,152,427	20.71%
147. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	58,055,239.00	72,266,735.00	14,211,496	24.48%
148. HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	67,787,859.00	73,120,409.00	5,332,550	7.87%
149. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	126,403,970.00	158,486,245.00	32,082,275	25.38%
522. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	73,001,345.00	95,823,149.00	22,821,804	31.26%
1138. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	38,198,518.00	60,645,856.00	22,447,338	58.76%
1216. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	93,780,305.00	124,115,940.00	30,335,635	32.35%
1345. CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD	1,604,589,872.00	1,703,533,832.00	98,943,960	6.17%
1512. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	136,384,464.00	243,221,658.00	106,837,194	78.34%
1528. HOSPITAL DE HUAYCAN	38,740,570.00	54,258,793.00	15,518,223	40.06%
1655. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	981,291,607.00	1,062,683,465.00	81,391,858	8.29%
1670. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	125,649,816.00	182,985,318.00	57,335,502	45.63%
1683. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	329,508,494.00	386,063,104.00	56,554,610	17.16%
1684. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	397,254,192.00	478,420,147.00	81,165,955	20.43%
1685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	405,790,778.00	478,654,098.00	72,863,320	17.96%
1686. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	207,610,944.00	255,477,381.00	47,866,437	23.06%
1734 PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD	233,958,735.00	89,709,010.00	-144,249,725	-61.66%
1746 HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	141,217,671.00	173,587,378.00	32,369,707	22.92%
TOTAL	9,710,554,723.00	10,137,971,200.00	427,416,477.00	4.40%

Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

Gráfico N°03
VARIACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA, EJERCICIO 2024
(En porcentajes)



Fuente: Oficina de Presupuesto – MINSA (25.02.2025)

5.4 Modificación presupuestaria por Objetivo Estratégico Institucional

A nivel de objetivos estratégicos institucionales, se observa que el OEI.08: "Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa ante Emergencias y Desastres", registra un mayor incremento presupuestal con 75.56% respecto al PIA, seguido del OEI.01.

Tipo 1: Transferencias de Partidas

- D.S. 002-2024-EF Para financiar los gastos del reajuste de las pensiones percibidas por los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530
 - D.S. 026-2024-EF Para financiar el incremento en la valorización principal mensual autorizado en la Cláusula Primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024a favor del personal de Salud
 - D.S. 030-2024-EF Para financiar la implementación de programa de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros.
 - D.U. 007-2024 Para financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional.
 - D.S. 059-2024-EF Para financiar la ejecución de las inversiones en el marco de lo establecido en la Centésima Décima Octava disposición complementaria final de la Ley N° 31953
 - D.S. 087-2024-EF Para financiar la operatividad y mantenimiento del establecimiento de Salud El Faique del Gobierno Regional de Piura
 - D.S. 091-2024-EF Para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del año 2023
 - D.S. 122-2024-EF Para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.
 - Ley N° 32103 Art. 40 Para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Operativos Distrito Trujillo de la Prov. Trujillo del Departamento de La Libertad.
 - D.S. 136-2024-EF Para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad cosas juzgadas y en ejecución al 31 de diciembre 2023.
 - D.S. 137-2024-EF Para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista.
 - D.S. 142-2024-EF Para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales indicadores de desempeño y compromisos de mejor de los servicios alcanzados.
 - D.S. 141-2024-EF A favor del MINSA en el marco del Fondo de Estímulo al desempeño y logro de Resultados Sociales.
 - D.S. 152-2024-EF Para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
 - D.S. 166-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento del E.S. Castilla de los Centros de Salud Cocachacra, Quilmana, Yanaca, Santos Tomas y de Puerto de Salud Buenos Aires.
 - Desagregado del D.S. 177-2024-EF Para financiar la ejecución física de los proyectos de inversiones de la Prov. de Loreto.
 - D.S. 192-2024-EF Para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.
 - D.S. 191-2024-EF Para financiar las actividades de comunicación sobre la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.
 - D.S. 194-2024-EF Para financiar la adquisición de uniformes institucionales, uniforme de faena, cuero y calzado para el personal bajo el DL 276 personal asistenciales y administrativo.
 - D.S. 201-2024-EF - Para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
 - D.S. 214-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento del Puesto de Salud Huayllati y del Centra de Salud Llata, con cargo a los recursos del presupuesto.
-

- D.S. 229-2024-EF A favor de la Reserva de Contingencia del MEF y con el marco de la vigesima primera disposición complementaria final de la Ley 31953.
- D.S. 237-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento de los Centros de Salud Tambo, Pomanacha y el Descanso y el Puerto de Salud Huarqui.
- D.S. 238-2024-EF Para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, Técnicos y Auxiliares de la salud
- D.S. 243-2024-EF En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de Resultados Sociales
- D.S. 257-2024-EF Por el cumplimiento de los indicadores del Tramo I del incentivo.
- D.S. 267-2024-EF Para el financiamiento de la continuidad operativa para el presente año fiscal.
- D.S. 272-2024-EF Para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de inversiones.

Tipo 2: Créditos Suplementarios

- DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos.
 - DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL).
 - DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL) mes de Febrero.
 - DyT – RD - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
 - DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
 - DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL) mes de Marzo.
 - DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 manteniendo la finalidad para los que fueron asignados.
 - DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos.
 - DyT - Para el financiamiento de Insuficiencia Renal Crónica - Hemodiálisis de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL).
 - DyT - Para promover el desarrollo archivístico de las historias clínicas.
 - DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para financiar otras acciones de las entidades.
 - DyT - Para la donación otorgada por la agencia francesa de Desarrollo (AFD) CONVENIO AFD N° CPE 103601R.
 - RO - Ley N° 32103 Para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.
 - DyT - Abona de la donación dineraria realiza por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/AECD)
 - DyT - Para las medicinas o los tratamientos que necesitan los niños internados la Donación dineraria realizada por el programa Bíblico Católico S.A.C.
 - DyT - Para la atención adecuada a pacientes incurables y menesterosos de larga estancia, en el marco del convenio suscrito el 2 julio 2018 y su adenda de fecha 20 enero 2022.
-

- DyT - Para el financiamiento del proyecto digitalización con metadatos de la serie documental triaje médicos de pacientes de los años 1985-2010 del INSMHDN.
- DyT - Para el financiamiento de los servicios, medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento de asegurados del SIS que presentan diagnóstico con enfermedades raras o huérfanas e insuficiencia renal crónica, en el marco de los Convenios y adendas suscritos.
- DyT - En el marco de la Minuta de Discusión Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para el Programa de Desarrollo Económico y Social para la República del Perú (AF2020)
- DyT - Para el traslado de paciente oncológico establecerá el financiamiento de las prestaciones de Salud y administrativa.
- DyT - Para la atención adecuada a pacientes incurables y menesterosos de larga estancia.

Tipo 3: Créditos - Anulaciones dentro de una Ejecutora

- Regularización Notas de Enero.
- Regularización Notas de Febrero.
- Regularización Notas de Marzo.
- Regularización Notas de Abril.
- Regularización Notas de Mayo.
- Regularización Notas de Junio.
- Regularización Notas de Julio.
- Regularización Notas de Agosto.
- Regularización Notas de Setiembre.
- Regularización Notas de Octubre.
- Regularización Notas de Noviembre.
- Regularización Notas de Diciembre.

Tipo 4: Créditos - Anulaciones entre Unidades Ejecutoras

- RO - Para garantizar en el marco del Programa Presupuestal 131 -Control y Prevención en Salud mental, la continuidad de las acciones de la estratégica en intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental.
 - RO - Para financiar la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.
 - RO - Para financiar gastos operativos de intervenciones implantadas con el D.S. 108-2023.EF.
 - RO - Para financiar la ampliación de la oferta de servicios de salud mental comunitaria, estudios de riesgos psicológicos sociales tamizaje y atención rápida con instituciones prestadoras de servicios de salud.
 - RO - Para financiar la ampliación de la oferta de servicios de salud mental comunitaria, estudios de riesgos psicológicos sociales tamizaje y atención rápida con instituciones prestadoras de servicios de salud.
 - RO - Para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.
 - RO - Para financiar acciones vinculadas al mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento e infraestructura de los establecimientos de salud a nivel nacional.
 - RO - Para financiar contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicio.
-

- RO - Para financiar el incremento de la valorización principal mensual a favor del personal de la salud sujeto al ámbito de aplicación del D.S. 1153.
 - DyT - Solicita disminución del marco presupuestal por Saldo de Balance.
 - RO - Para financiar el incremento de la valorización principal mensual a favor del personal de la salud sujeto al ámbito de aplicación del D.S. 1153.
 - RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal.
 - RO - Para financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue en el marco de la emergencia sanitaria declarada con el D.S.004-2024-SA.
 - RO - Para financiar la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.
 - RO - Para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.
 - RO - Para financiar las acciones relativas al funcionamiento y operatividad de dichos pliegos.
 - RO - Con la finalidad de atender la sostenibilidad de 105 registros de CAS y la creación de 10 registros de CAS para enfrentar la epidemia de dengue.
 - RO - Para financiar la ejecución de la inversiones con CUI N° S2535573, 2567825, 2481766, 2567850, 2481814 y 2577493.
 - RO - Para financiar la renovación del parque informático, computadoras e impresoras multifuncional y el mantenimiento de la sala de preparación y reposo.
 - RO - Para financiar las intervenciones sanitarias del control larvario en el marco de emergencia sanitaria D. S. 004-2024-SA.
 - RO - Para financiar la continuidad de las prestaciones de los servicios de alimentación de consumo humano.
 - RO - Para financiar los estudios de Pre-Inversión que deberán ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2024.
 - RO - Para financiar la ejecución de la inversión con CUI 2345252.
 - RO - Para financiar la asignación por cumplimiento de las metas Institucionales.
 - RO - Para financiar el Plan de Fortalecimiento para la Atención Temprana de Problemas de Salud Mental en Adolescentes.
 - RO - Para financiar la ejecución de las IOARR con CUI 2530162, 2576980, 2621382, 2481766 y 2579862 con cargo al presupuesto.
 - RO - Con cargo a los saldos disponibles de las específicas de gasto relacionados a los contratos administrativos de servicios de diferentes unidades ejecutoras del Pliego.
 - RO - Para financiar Inversiones que cuentan con expediente técnico o documento equivalente aprobado.
 - RO - Para financiar la implementación de la estratégica sanitaria integral del barrido que mitigue el riesgo elevado de brote de sarampión.
 - RO - Para financiar la compra de medicamento del Instituto Nacional de Salud Mental.
 - RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2577240 y 2574040 con cargo al presupuesto.
 - RO - Para financiar el mantenimiento correctivo de equipo biomédico.
 - RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2610354, 2623897, 2630269 y 2552944.
 - RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal de Pensionistas.
-

- RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal de Personal Activos.
- RO - Cuyo fin permitirá gestionar posteriormente una modificación presupuestal en el marco del artículo 25 de la Ley 32103 a efectos de cubrir el financiamiento de la gestión y operatividad del Pliego.
- RO - Para financiar la ejecución de la inversión con CUI N° 2645661.
- RO - Para financiar la adquisición del equipo de sistema de cirugía robótica previsto en la inversión con CUI N° 2661313.
- RO - Para complementar el financiamiento de las campañas MINSA MOVIL.
- RO - Para financiar la compra de medicamentos con cargo al presupuesto de la unidad ejecutora 124 CENARES.
- RO - Para financiar el fortalecimiento y soporte de los servicios de Salud Mental.
- RO - Para financiar el mantenimiento "Impermeabilidad de Techos"
- RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2535573, 2578229 y 2593414.
- RO - Para financiar intervenciones de fortalecimiento del control larvario del *Aedes Aegypti* para la prevención del dengue.
- RO - Para financiar la elaboración de la propuesta técnica del Sistema Modular de Atención de Salud.
- RO - Para financiar acciones vinculadas al Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental.
- RO - Con la finalidad de atender déficit presupuestal en las sub genéricas de gasto 2.1.
- RO - Para financiar acciones vinculadas al mantenimiento preventivo.
- RO - Para financiar la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud y gastos asociados.
- RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal en la específica de gasto otras prestaciones del empleador.
- RO - Para financiar el fortalecimiento del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer.
- RO - Para complementar el financiamiento de las campañas MINSA Móvil.
- RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal en la sub genérica 2.1.1
- RO - Con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las inversiones.
- RO - Para financiar la inversión CUI 2414624.
- RO - Para financiar la campaña médica de su plan de ampliación de intervenciones quirúrgica.
- RO - Para financiar el déficit en las sub genéricas 2.1.1. y 2.1.4.
- RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2183907 y 2345252.
- RO - Para financiar los gastos por implementación de la negociación colectiva.
- RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2112841.

Tipo 7: Reducción de PIA

- DyT - Saldo de Balance por Reducción.
 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Reducción del Presupuesto Institucional en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
-

VI. MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

En el cuadro N°07, se puede apreciar que la mayor variación se registra en las inversiones con 30.44%%, pasando de 496 a 647; en tanto que, las actividades operativas registran una variación de 1.53%, pasando de 17,031 a 17,291.

Cuadro N°07:
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES, EJERCICIO 2024
(En número y porcentajes)

TIPO	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
ACTIVIDAD	16,535	16,644	109	0.66%
INVERSIÓN	496	647	151	30.44%
TOTAL	17,031	17,291	260	1.53%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
Elaboración Equipo POI MINSA

6.1 Modificación por Unidad Ejecutora

A nivel de unidades ejecutoras, en el caso de los Institutos, a nivel agregado se observa una variación de 25 actividades operativas e inversiones, pasando de 1,837 a 1,862; registrando una mayor variación en el Instituto Nacional de Oftalmología que presenta un incremento de 14 actividades operativas y en el Instituto Nacional Materno Perinatal que presenta un incremento de 04 actividades operativas e inversiones.

Cuadro N°08:
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR UNIDAD EJECUTORA – INSTITUTOS, EJERCICIO 2024
(En número)

UNIDAD EJECUTORA	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1			POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2			DIFERENCIA		
	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	149	5	154	149	7	156	0	2	2
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	412		412	426	0	426	14	0	14
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	458	2	460	458	2	460	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	235	1	236	236	1	237	1	0	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	264		264	266	1	267	2	1	3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	137		137	137	1	138	0	1	1
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	173	1	174	176	2	178	3	1	4
TOTAL	1,828	9	1,837	1,848	14	1,862	20	5	25

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
Elaboración Equipo POI MINSA

Por otro lado, en el caso de los hospitales, a nivel agregado se observa una variación de 31 actividades operativas e inversiones, pasando de 6,054 a 6,085; registrando una mayor variación en el Hospital Nacional Dos de Mayo que registra un incremento de 7 actividades operativas.

Cuadro N°09:
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR UNIDAD EJECUTORA – HOSPITALES, EJERCICIO 2024
(En número)

UNIDAD EJECUTORA	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1			POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2			DIFERENCIA		
	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL
HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	385		385	385		385	0	0	0
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	375		375	375	1	376	0	1	1
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	345		345	346	1	347	1	1	2
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	390	3	393	391	3	394	1	0	1
HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	510		510	510		510	0	0	0
HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	108	1	109	107	4	111	-1	3	2
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	56	1	57	57	2	59	1	1	2
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	444		444	446		446	2	0	2
HOSPITAL DE HUAYCAN	385	1	386	385	4	389	0	3	3
HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE	382		382	383		383	1	0	1
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	157		157	157	1	158	0	1	1
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	449	4	453	450	8	458	1	4	5
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	343	1	344	343	3	346	0	2	2
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	375	2	377	379	5	384	4	3	7
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	492		492	492		492	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	90		90	91		91	1	0	1
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	364		364	365		365	1	0	1
HOSPITAL SERGIO BERNALES	391		391	391		391	0	0	0
TOTAL	6,041	13	6,054	6,053	32	6,085	12	19	31

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
Elaboración Equipo POI MINSA

Por su parte, en el caso de las Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS, a nivel agregado se observa un incremento de 62 actividades operativas e inversiones, pasando de 7,965 a 8,027; registrando una mayor variación en el DIRIS Lima Centro, que presenta un incremento de 46 actividades operativas e inversiones.

Cuadro N°10:
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR UNIDAD EJECUTORA – DIRIS, EJERCICIO 2024
(En número)

UNIDAD EJECUTORA	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1			POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2			DIFERENCIA		
	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	2,170		2,170	2215	1	2216	45	1	46
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	1,899		1,899	1908		1908	9	0	9
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	2270		2,270	2274		2274	4	0	4
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1,624	2	1,626	1627	2	1629	3	0	3
TOTAL	7,963	2	7,965	8,024	3	8,027	61	1	62

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
 Elaboración Equipo POI MINSA

En cuanto a las Unidades Ejecutoras: Administración Central, CENARES, PCRIS y PRONIS, se observa que a nivel agregado registran un incremento de 142 actividades operativas e inversiones, pasando de 1175 a 1,317; registrando una mayor variación en la Administración Central con un incremento de 112 actividades operativas e inversiones.

Cuadro N°11:
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES POR UNIDAD EJECUTORA –
CENARES/PROGRAMAS /ADMINISTRACION CENTRAL, EJERCICIO 2024
(En número)

UNIDAD EJECUTORA	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1			POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2			DIFERENCIA		
	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL	ACTIVIDAD	INVERSIÓN	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL MINSA	442	153	595	450	257	707	8	104	112
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD	181		181	184		184	3	0	3
PROGRAMA DE CREACION DE REDES INTEGRADAS EN SALUD	1	67	68	2	81	83	1	14	15
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	79	252	331	83	260	343	4	8	12
TOTAL	703	472	1,175	719	598	1,317	16	126	142

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
 Elaboración Equipo POI MINSA

6.2 Modificación por Categoría Presupuestal

A nivel de categoría presupuestal, se observa que el mayor incremento en número de actividades operativas e inversiones se registra en las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos con un total de 217; y la mayor variación, se registra en el PP 0131. Control de Prevención en salud Mental con un total de 13 actividades operativas e inversiones.

Cuadro N°12:
VARIACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR CATEGORIA PRESUPUESTAL, EJERCICIO 2024
(En número y porcentajes)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2439	2442	3	0%
0016. TBCVIHSDA	1524	1523	-1	0%
0017. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	1093	1100	7	1%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2650	2653	3	0%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	751	751	0	0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	261	262	1	0%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	339	339	0	0%
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1008	1013	5	0%
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	1276	1289	13	1%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1286	1288	2	0%
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	120	127	7	6%
9001. ACCIONES CENTRALES	1218	1221	3	0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3066	3283	217	7%
TOTAL	17,031	17,291	260	2%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
 Elaboración Equipo POI MINSA

6.3 Modificación por Objetivo y Acción Estratégica Institucional

A nivel de objetivos estratégicos institucionales, el OEI.02: *“Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.”* registra un incremento de 172 actividades operativas e inversiones respecto al POI Anual 2024, que representan una variación de 3.85%.

Finalmente, el OEI.01: *“Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales”*, registra una incremento de 48 actividades operativas e inversiones respecto al POI Anual 2024, que representan una variación de 0.48%.

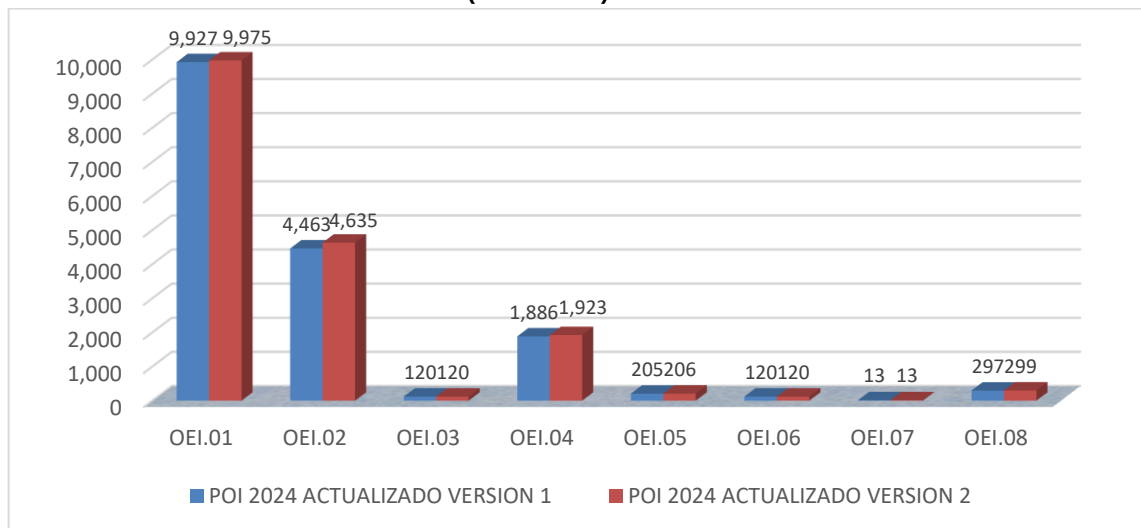
Por su parte, el OEI.04: *“Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.”*, registra un incremento de 37 actividades operativas respecto al POI Anual 2024, que representan una variación del 1.96%.

Cuadro N°13
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, EJERCICIO 2024
(En número y porcentajes)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
OEI.01	9,927	9,975	48	0.48%
OEI.02	4,463	4,635	172	3.85%
OEI.03	120	120	0	0.00%
OEI.04	1,886	1,923	37	1.96%
OEI.05	205	206	1	0.49%
OEI.06	120	120	0	0.00%
OEI.07	13	13	0	0.00%
OEI.08	297	299	2	0.67%
TOTAL	17,031	17,291	260	1.53%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 31.07.2024
 Elaboración Equipo POI MINSA

Gráfico N°05
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR OBJETIVO ESTRATÉGICO, EJERCICIO 2024
(En número)



Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
 Elaboración Equipo POI MINSA

A nivel de acciones estratégicas institucionales, las que registran un mayor incremento en el número de actividades operativas e inversiones son la AEI.02.04 “Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; Eficiente y Oportuna”, que presenta un incremento de 106, seguida de la AEI.02.03 “Redes integradas de salud; implementadas progresivamente a nivel nacional” con un incremento de 45 actividades operativas e inversiones.

Mientras que las acciones estratégicas institucionales que registran disminución en el número de actividades operativas e inversiones son la AEI.03.02 “Sistema de Vigilancia Integral de la Inocuidad de Alimentos y la Calidad del Agua” y la AEI.08.04 “Entrenamiento en Habilidades para la Prevención y Reducción de la Vulnerabilidad y Aumento de la Resiliencia; de las Comunidades Organizadas Frente al Riesgo de Desastres; Fortalecido”. que presentan una disminución de 1 actividad operativa cada una.

Cuadro N°14
VARIACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES
POR ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, EJERCICIO 2024
(En Número y porcentajes)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
		POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
OEI.01	AEI.01.01	305	306	1	0%
OEI.01	AEI.01.02	3,106	3,113	7	0%
OEI.01	AEI.01.03	19	19	0	0%
OEI.01	AEI.01.04	5	5	0	0%
OEI.01	AEI.01.05	381	382	1	0%
OEI.01	AEI.01.06	4,510	4,527	17	0%
OEI.01	AEI.01.07	1,271	1,290	19	1%
OEI.01	AEI.01.08	13	13	0	0%
OEI.01	AEI.01.09	250	251	1	0%
OEI.01	AEI.01.10	67	69	2	3%
OEI.02	AEI.02.01	29	29	0	0%
OEI.02	AEI.02.02	68	80	12	18%
OEI.02	AEI.02.03	2,846	2,891	45	2%
OEI.02	AEI.02.04	435	541	106	24%
OEI.02	AEI.02.05	40	40	0	0%
OEI.02	AEI.02.06	239	244	5	2%
OEI.02	AEI.02.07	4	5	1	25%
OEI.02	AEI.02.08	33	33	0	0%
OEI.02	AEI.02.09	769	772	3	0%
OEI.03	AEI.03.01	41	42	1	2%
OEI.03	AEI.03.02	79	78	-1	-1%
OEI.04	AEI.04.01	161	163	2	1%
OEI.04	AEI.04.02	1,198	1,210	12	1%
OEI.04	AEI.04.03	94	96	2	2%
OEI.04	AEI.04.04	5	5	0	0%
OEI.04	AEI.04.05	56	56	0	0%
OEI.04	AEI.04.06	372	393	21	6%
OEI.05	AEI.05.01	136	137	1	1%
OEI.05	AEI.05.02	54	54	0	0%
OEI.05	AEI.05.03	15	15	0	0%
OEI.06	AEI.06.01	43	43	0	0%
OEI.06	AEI.06.02	6	6	0	0%
OEI.06	AEI.06.03	39	39	0	0%
OEI.06	AEI.06.04	25	25	0	0%
OEI.06	AEI.06.05	7	7	0	0%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES		VARIACIÓN	
		POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 1	POI 2024 ACTUALIZADO VERSION 2	N°	%
OEI.07	AEI.07.01	12	12	0	0%
OEI.07	AEI.07.02	1	1	0	0%
OEI.08	AEI.08.01	46	48	2	4%
OEI.08	AEI.08.02	20	21	1	5%
OEI.08	AEI.08.03	15	15	0	0%
OEI.08	AEI.08.04	178	177	-1	-1%
OEI.08	AEI.08.05	38	38	0	0%
TOTAL		17,031	17,291	260	2%

Fuente: Reporte de modificación del Aplicativo CEPLAN V. 01 de fecha 25.02.2025
Elaboración Equipo POI MINSA

VII. MATRIZ DEL POI ANUAL 2024 ACTUALIZADO VERSIÓN 1

7.1 Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

Link: <https://cloud.minsa.gob.pe/s/Jz2zAgad7Jeij7x>,

CLAVE: PLIEGO011MINSA.

7.2 Anexo N° 01: Modificaciones presupuestarias del PLIEGO 011: MINSA

ANEXO N° 01: Modificaciones presupuestarias del Año 2024 del PLIEGO 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
01	R.M. 1157-2023/MINSA	29-Dic-23		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024	001,005,007,008,009,010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,050,124,125,139,140,142,143,144,145,146,148,149,150	9,710,554,723
02	R.M. 037-2024/MINSA	19-Ene-24	1	D.S. 002-2024-EF Para financiar los gastos del reajuste de las pensiones percibidas por los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530	001,005,007,008,009,010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,050,124,125,139,140,142,143,144,145,146,148,149,150	2,390,040
03	R.S. 018-2024/MINSA	29-Ene-24	4	RO - Para garantizar en el marco del Programa Presupuestal 131 -Control y Prevención en Salud mental, la continuidad de las acciones de la estrategia en intervención para atender las necesidades y demandas de salud mental.	001,027,143,144,145,146	32,177,298
04	R.S. 020-2024/MINSA	2-Feb-24	4	RO - Para financiar la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.	001,025,027,049,124,143,144,145,146,150	11,524,330
05	R.M. 101-2024/MINSA	7-Feb-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos.	011,020,021,025,036,142,144,145	170,694,417
06	R.S. 026-2024/MINSA	9-Feb-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE ENERO		
07	R.M. 110-2024/MINSA	12-Feb-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos.	005,007,016,027,028,029,030,031,033,049,140,143,146,150	195,850,480
08	R.S. 030-2024/MINSA	13-Feb-24	4	RO - Para financiar gastos operativos de intervenciones implementadas con el D.S. 108-2023.EF.	001,027,143,144,145,146	3,549,296
09	R.M. 113-2024/MINSA	15-Feb-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL).	007,011,016,020,021,025,027,028,029,030,031,033,036,042,049,142,150	35,460,771
10	R.S. 034-2024/MINSA	16-Feb-24	4	RO - Para financiar la ampliación de la oferta de servicios de salud mental comunitaria, estudios de riesgos psicológicos sociales tamizaje y atención rápida con instituciones prestadoras de servicios de salud.	001,020,021,025,143,144,145,146	6,662,845
11	R.M. 122-2024/MINSA	19-Feb-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscritos.	008,009,010,017,032,139	76,406,251
12	R.S. 044-2024/MINSA	27-Feb-24	4	RO - Para financiar la ampliación de la oferta de servicios de salud mental comunitaria, estudios de riesgos psicológicos sociales tamizaje y atención rápida con instituciones prestadoras de servicios de salud.	001,020,021,025,143,144,145,146	10,936,667
13	R.M. 165-2024/MINSA	1-Mar-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL) mes de Febrero.	010,139	37,737,898
14	R.S. 051-2024/MINSA	7-Mar-24	4	RO - Para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.	001,005,007,008,009,010,016,017,020,021,025,027,029,030,031,032,033,036,042,049,124,125,139,140,142,143,144,145,146,150	86,844,008
15	R.S. 052-2024/MINSA	8-Mar-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE FEBRERO		

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
16	R.S. 055-2024/MINSA	11-Mar-24	4	RO - Para financiar acciones vinculadas al mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento e infraestructura de los establecimientos de salud a nivel nacional.	001,005,007,008,009,010,011,016,017,021,025,027,029,030,031,032,033,036,042,049,140,142,143,144,145,146	42,041,515
17	R.M. 185-2024/MINSA	13-Mar-24	1	D.S. 026-2024-EF Para financiar el incremento en la valorización principal mensual autorizado en la Cláusula Primera del Convenio Colectivo Descentralizado Sectorial 2023-2024a favor del personal de Salud	001	-11,650,314
18	R.S. 056-2024/MINSA	13-Mar-24	4	RO - Para financiar contribuciones a ESSALUD de Contrato Administrativo de Servicio.	001,009	885,448
19	R.S. 057-2024/MINSA	13-Mar-24	4	RO - Para financiar el incremento de la valorización principal mensual a favor del personal de la salud sujeto al ámbito de aplicación del D.S. 1153.	001,005,007,008,009,010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,139,140,142,143,144,145,146,150	3,824,808
20	R.M. 187-2024/MINSA	14-Mar-24	2	DyT - RD Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.	005,021,027,029,042,139,142,144,146	12,635,435
21	R.M. 192-2024/MINSA	18-Mar-24	2	DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.	007,028,031,032,033,036,145	13,213,343
22	R.M. 211-2024/MINSA	25-Mar-24	1	D.S. 030-2024-EF Para financiar la implementación de programa de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros.	001	-384,000
23	R.M. 212-2024/MINSA	25-Mar-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL) mes de Marzo.	010,027,029,139,142	6,297,097
24	R.M. 238-2024/MINSA	4-Abr-24	2	DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 manteniendo la finalidad para los que fueron asignados.	011,017,020,025,030,143	16,426,535
25	R.S. 075-2024/MINSA	4-Abr-24	4	DyT - Solicita disminución del marco presupuestal por Saldo de Balance	008,009,016,049,143	1,415,446
26	R.S. 084-2024/MINSA	10-Abr-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE MARZO		
27	R.M. 270-2024/MINSA	12-Abr-24	1	D.U. 007-2024 Para financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional.	001,125	-46,134,148
28	R.S. 089-2024/MINSA	15-Abr-24	4	RO - Para financiar el incremento de la valorización principal mensual a favor del personal de la salud sujeto al ámbito de aplicación del D.S. 1153.	001,016,020,021,025,027,028,029,033,036,042,049,140,142,150	1,078,140
29	R.M. 275-2024/MINSA	16-Abr-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados en merito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL).	010,011,016,020,021,025,027,028,029,030,031,033,036,042,049,139,142	12,306,512
30	R.S. 095-2024/MINSA	23-Abr-24	4	RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal.	001,007,020,028,029,032,139,140,142,146	6,992,529
31	R.M. 295-2024/MINSA	29-Abr-24	7	DyT - Saldo de Balance por Reducción	008,009,010,016,049,140	-717,083
32	R.M. 296-2024/MINSA	29-Abr-24	1	D.S. 059-2024-EF Para financiar la ejecución de las inversiones en el marco de lo establecido e la Centésima Décima Octava disposición complementaria final de la Ley Nº 31953	001	-12,327,751
33	R.S. 106-2024/MINSA	3-May-24	4	RO - Para financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue en el marco de la emergencia sanitaria declarada con el D.S.004-2024-SA.	001,016,020,021,028,029,033,036,042,049,140,142,143,144,145,146	2,800,400
34	R.S. 111-2024/MINSA	3-May-24	4	RO - Para financiar la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue a nivel nacional.	001,143,144,145,146	1,402,689
35	R.M. 307-2024/MINSA	6-May-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos.	009,010,011,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,049,139,142,143,144,145	39,473,989
36	R.S. 123-2024/MINSA	10-May-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE ABRIL		
37	R.M. 328-2024/MINSA	13-May-24	2	DyT - Para el financiamiento de Insuficiencia Renal Crónica - Hemodiálisis de las prestaciones de salud brindadas a los	025,142	1,368,039

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
				asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos (FISSAL).		
38	R.S. 139-2024-SG-MINSA	21-May-24	4	RO - Para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,124,139,140,142,143,144,145,146,150	94,131,900
39	R.M. 354-2024/MINSA	21-May-24	1	D.S. 087-2024-EF Para financiar la operatividad y mantenimiento del establecimiento de Salud El Faique del Gobierno Regional de Piura	001	-4,060,464
40	R.M. 364-2024/MINSA	23-May-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos.	016,021,025,027,028,029	6,849,906
41	R.M. 378-2024/MINSA	29-May-24	1	D.S. 091-2024-EF Para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del año 2023	001	-125,683,107
42	R.M. 386-2024/MINSA	30-May-24	2	DyT - Manteniendo la finalidad para lo que fueron asignado	125	7,157,741
43	R.M. 387-2024/MINSA	30-May-24	2	DyT - Para promover el desarrollo archivístico de las historias clínicas	017	10,920
44	R.S. 157-2024-SG-MINSA	10-Jun-24	4	RO - Para financiar las acciones relativas al funcionamiento y operatividad de dichos pliegos.	001,124	121,000
45	R.S. 159-2024-SG-MINSA	10-Jun-24	4	RO - Con la finalidad de atender la sostenibilidad de 105 registros de CAS y la creación de 10 registros de CAS para enfrentar la epidemia de dengue.	001,016,020,025,027,028,029,033,036,042,140,142	880,945
46	R.S. 161-2024-SG-MINSA	10-Jun-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE MAYO		
47	R.S. 162-2024-SG-MINSA	17-Jun-24	4	RO- Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° S2535573, 2567825, 2481766, 2567850, 2481814 y 2577493.	001,010,011,027,031,145	992,959
48	R.S. 168-2024-SG-MINSA	19-Jun-24	4	RO- Para financiar su operatividad.	001,042	540,000
49	R.M. 441-2024/MINSA	20-Jun-24	2	DyT - Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para financiar otras acciones de las entidades.	021,150	839,500
50	R.S. 180-2024-SG-MINSA	2-Jul-24	4	RO- Para financiar la renovación del parque informático, computadoras e impresoras multifuncional y el mantenimiento de la sala de preparación y reposo	001,008,020	555,000
51	R.M. 456-2024/MINSA	3-Jul-24	7	ROCE - Reducción el Presupuesto Institucional	149	-67,468,708
52	R.M. 472-2024/MINSA	8-Jul-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas	139	7,200,259
53	R.S. 192-2024-SG-MINSA	10-Jul-24	4	RO- Para financiar las intervenciones sanitarias del control larvario en el marco de emergencia sanitaria D. S. 004-2024-SA	001,144,145,146	2,080,800
54	R.S. 193-2024-SG-MINSA	10-Jul-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE JUNIO		
55	R.S. 195-2024-SG-MINSA	12-Jul-24	4	RO- Para financiar la continuidad de las prestaciones de los servicios de alimentación de consumo humano	001,028,032,049	736,350
56	R.M. 477-2024/MINSA	15-Jul-24	1	D.S. 122-2024-EF Para financiar el costo diferencial de la sostenibilidad del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.	001	-10,273,086
57	R.M. 482-2024/MINSA	17-Jul-24	2	DyT - Para la donación otorgada por la agencia francesa de Desarrollo (AFD) CONVENIO AFD N° CPE 103601R	144	1,180,220
58	R.S. 200-2024-SG-MINSA	19-Jul-24	4	RO-Con la finalidad de atender el déficit presupuestal	001,020,036,042,139,140,142	2,484,686
59	R.S. 203-2024-SG-MINSA	30-Jul-24	4	RO-Para financiar la continuidad de la prestación de los servicios de alimentación de consumo humano.	001,142	239,700

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
60	R.M. 505-2024/MINSA	31-Jul-24	2	RO - Ley Nº 32103 Para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.	001,124	46,662,717
61	R.M. 506-2024/MINSA	31-Jul-24	2	RO - Ley Nº 32103 Para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.	124	10,161,413
62	R.M. 507-2024/MINSA	31-Jul-24	2	RO - Ley Nº 32103 Para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.	001	113,462,694
63	R.M. 508-2024/MINSA	31-Jul-24	1	Ley Nº 32103 Art. 40 Para el financiamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Operativos Distrito Trujillo de la Prov. Trujillo del Departamento La Libertad.	001	11,100,442
64	R.M. 509-2024/MINSA	31-Jul-24	1	D.S. 136-2024-EF Para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad cosas juzgadas y en ejecución al 31 de diciembre 2023.	001,005,007,008,010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,032,033,049,143,144,145	735,372
65	R.M. 510-2024/MINSA	31-Jul-24	1	D.S. 137-2024-EF Para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista.	001,005,007,008,009,010,011,016,017,021,025,027,028,029,031,032,033,036,143,144,145,146,150	6,740,098
66	R.M. 511-2024/MINSA	31-Jul-24	2	DyT - Abona de la donación dineraria realiza por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/AECD)	144	1,127,068
67	R.S. 206-2024-SG-MINSA	2-Ago-24	4	RO-Con la finalidad de atender el déficit presupuestal.	001,011,125	1,904,625
68	R.M. 527-2024/MINSA	5-Ago-24	1	D.S. 142-2024-EF Para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales indicadores de desempeño y compromisos de mejor de los servicios alcanzados.	001	-92,586,705
69	R.S. 210-2024-SG-MINSA	7-Ago-24	4	RO-Para financiar los estudios de Pre-Inversión que deberán ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2024.	001,125	430,000
70	R.S. 211-2024-SG-MINSA	7-Ago-24	4	RO-Para financiar la ejecución de la inversión con CUI 2345252.	001,005	832,413
71	R.M. 535-585-2024/MINSA	8-Ago-24	1	D.S. 141-2024-EF A favor del MINSA en el marco del Fondo de Estímulo al desempeño y logro de Resultados Sociales.	143,144,145,146	1,860,297
72	R.S. 215-2024-SG-MINSA	9-Ago-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE JULIO		
73	R.S. 218-2024-SG-MINSA	13-Ago-24	4	RO-Para financiar la asignación por cumplimiento de las metas Institucionales.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,139,140,143,144,145,146,150	57,880,882
74	R.S. 220-2024-SG-MINSA	14-Ago-24	4	RO-Para financiar el Plan de Fortalecimiento para la Atención Temprana de Problemas de Salud Mental en Adolescentes.	001,145	430,000
75	R.S. 221-2024-SG-MINSA	14-Ago-24	4	RO-Para financiar la ejecución de las IOARR con CUI Nº S 2530162, 2576980, 2621382, 2481766 y 2579862 con cargo al presupuesto.	017,027,028,149	11,097,800
76	R.M. 557-2024/MINSA	19-Ago-24	1	D.S. 152-2024-EF Para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.	001	-1,457,857
77	R.S. 229-2024-SG-MINSA	26-Ago-24	4	RO - Con cargo los saldos disponibles de las específicas de gasto relacionados a los contratos administrativos de servicios de diferentes unidades ejecutoras del Pliego.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,124,139,140,142,143,144,145,150	47,409,519
78	R.M. 584-2024/MINSA	28-Ago-24	4	RO - Para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las mismas.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,124,139,140,142,143,144,145,146,150	75,000,000
79	R.S. 235-2024-SG-MINSA	28-Ago-24	4	RO - Para financiar Inversiones que cuentan con expediente técnico o documento equivalente aprobado.	021,027,149	4,144,431
80	R.S. 238-2024-SG-MINSA	2-Set-24	4	RO - Para financiar la implantación de la estrategia sanitaria integral del barrio que mitigue el riesgo elevado de brote de sarampión	001,124,140,143,144,145,146	21,529,860
81	R.S. 241-2024-SG-MINSA	6-Set-24	4	RO - Para financiar la compra de medicamento con cargo al presupuesto.	005,124	1,800,000

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
82	R.S. 246-2024-SG-MINSA	10-Set-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE AGOSTO		
83	R.S. 247-2024-SG-MINSA	10-Set-24	4	RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2577240 y 2574040 con cargo al presupuesto.	011,036,149	3,477,774
84	R.S. 253-2024-SG-MINSA	16-Set-24	4	RO - Para financiar el mantenimiento correctivo de equipo biomédico.	001,030	654,154
85	R.S. 254-2024-SG-MINSA	17-Set-24	4	RO - Para financiar la continuidad de la prestación de los servicios de alimentos de consumo humano.	001,010	368,100
86	R.M. 631-2024/MINSA	18-Set-24	1	D.S. 166-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento del E.S. Castilla de los Centros de Salud Cocachacra, Quilmana, Yanaca, Santos Tomas y de Puerto de Salud Buenos Aires.	001	-11,495,772
87	R.S. 255-2024-SG-MINSA	18-Set-24	4	RO - Para financiar la ejecución de las inversiones.	030,031,140,149	2,830,013
88	R.S. 262-2024-SG-MINSA	25-Set-24	4	RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal de Pensionistas.	001,005,007,008,009,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,032,033,042,049,143,144,145	5,633,680
89	R.S. 263-2024-SG-MINSA	25-Set-24	4	RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal de Personal Activos.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,028,029,030,031,032,033,036,042,139,140,143,144,145,146,150	30,810,000
90	R.M. 646-2024/MINSA	27-Set-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritas.	008,010,011,016,025,027,028,029,030,031,042,140,150	35,615,073
91	R.M. 647-2024/MINSA	27-Set-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritas.	005,007,017,032	2,851,063
92	R.M. 648-2024/MINSA	27-Set-24	4	RO - Para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las mismas.	001,005,007,008,009,0010,011,016,017,020,021,025,028,029,030,031,032,033,036,042,049,139,140,141,143,144,145,146,150	48,045,938
93	R.M. 654-2024/MINSA	27-Set-24	2	DyT - Para las medicinas o los tratamiento que necesitan los niños internados la Donación dineraria realizada por el programa Bíblico Católico S.A.C.	010	4,000
94	R.M. 655-2024/MINSA	27-Set-24	2	DyT - Para la atención adecuada a pacientes incurables y menesterosos de la estancia, en el marco del convenio suscrito el 2 julio 2018 y su adenda de fecha 20 enero 2022.	007	14,350
95	R.M. 664-2024/MINSA	30-Set-24	4	RO - Cuyo fin permitirá gestionar posteriormente una modificación presupuestal en el marco del artículo 25 de la Ley 32103 a efectos de cubrir el financiamiento de la gestión y operatividad del Pliego.	001,005,007,008,009,0010,016,017,020,021,025,028,029,030,031,033,036,042,049,124,142,143,144,145,146,150	-42,700,000
96	R.S. 264-2024-SG-MINSA	30-Set-24	4	RO - Cuyo fin permitirá gestionar posteriormente una modificación presupuestal en el marco del artículo 25 de la Ley 32103 a efectos de cubrir el financiamiento de la gestión y operatividad del Pliego.	001,005,007,008,009,0010,016,017,020,021,025,028,029,030,032,033,036,049,143,144,145,146,150	38,700,000
97	R.S. 270-2024-SG-MINSA	2-Oct-24	4	RO - Para financiar le ejecución de la inversión con CUI N° 2645661.	143,149	1,000,000
98	R.M. 671-2024/MINSA	2-Oct-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritas.(Set)	020,021	5,432,961
99	R.M. 672-2024/MINSA	2-Oct-24	1	Desagregado del D.S. 177-2024-EF Para financiar la ejecución física de los proyectos de inversiones de la Prov. de Loreto.	125	-6,068,471

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
100	R.S. 272-2024-SG-MINSA	3-Oct-24	4	RO - Para financiar la adquisición del Equipo de sistema de cirugía Robótica previsto en la inversión con CUI N° 2661313.	001,028	35,237,438
101	R.S. 274-2024-SG-MINSA	4-Oct-24	4	RO - Para complementar el financiamiento de las campañas MINSA MOVIL.	001,144,145	105,000
102	R.S. 281-2024-SG-MINSA	10-Oct-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE SETIEMBRE		
103	R.S. 294-2024-SG-MINSA	21-Oct-24	4	RO - Para financiar la compra de medicamentos con cargo al presupuesto de la unidad ejecutora 124 CENARES.	017,124	812,432
104	R.M. 724-2024/MINSA	23-Oct-24	1	D.S. 192-2024-EF Para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud..	001	-22,963,614
105	R.M. 725-2024/MINSA	23-Oct-24	1	D.S. 191-2024-EF Para financiar las actividades de comunicación sobre la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.	001	-100,000
106	R.M. 726-2024/MINSA	23-Oct-24	1	D.S. 194-2024-EF - Para financiar la adquisición de uniformes institucionales, uniforme de faena, cuero y calzado para el personal bajo el DL 276 personal asistencial y administrativo.	001,033,049,142	-5,693,571
107	R.M. 731-2024/MINSA	24-Oct-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritas.	009,036,049,142	4,426,476
108	R.S. 298-2024-SG-MINSA	28-Oct-24	4	RO - Para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las mismas.	001,005,008,009,010,011,016,021,025,028,029,030,031,032,033,042,140,142,143,144,150	19,000,000
109	R.S. 299-2024-SG-MINSA	28-Oct-24	4	RO - Para financiar el fortalecimiento y soporte de los servicios de Salud Mental.	001,016,036,143,144,145,146	561,436
110	R.M. 735-2024/MINSA	28-Oct-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito	032,049	100,000
111	R.M. 736-2024/MINSA	28-Oct-24	2	DyT - Para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en el marco de los convenios y adendas suscritas.(FISSAL)	007,010,025,033,139	3,908,312
112	R.M. 740-2024/MINSA	28-Oct-24	1	D.S. 201-2024-EF - Para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.	001,005,007,011,016,017,020,021,025,028,030,032,042,049,143,144,145,146,150	1,106,261
113	R.S. 302-2024-SG-MINSA	31-Oct-24	4	RO - para financiar el mantenimiento "Impermeabilidad de Techos"	001,021	506,358
114	R.S. 303-2024-SG-MINSA	31-Oct-24	4	RO - para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N°s 2535573, 2578229 y 2593414	010,021,033	1,067,800
115	R.S. 306-2024-SG-MINSA	31-Oct-24	4	RO - para financiar intervenciones de fortalecimiento del control larvario del Aedes Aegypti para la prevención del dengue	001,143,144,145,146	864,000
116	R.M. 767-2024/MINSA	4-Nov-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	008,011,021,028,029,033,049,139	1,356,499
117	R.S. 314-2024-SG-MINSA	6-Nov-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE OCTUBRE		
118	R.S. 315-2024-SG-MINSA	6-Nov-24	4	RO - para financiar la elaboración de la propuesta técnica del Sistema Modular de Atención de Salud	001,125	250,000

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
119	R.M. 788-2024/MINSA	12-Nov-24	1	D.S. 214-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento del Puesto de Salud Huayllati y del Centra de Salud Llata, con cargo a los recursos del presupuesto.	001	2,302,577
120	R.M. 789-2024/MINSA	12-Nov-24	2	DyT - para el financiamiento del Proyecto digitalización con metadatos de la serie documental triaje médicos de pacientes de los años 1985-2010 del INSMHDN.	005	22,567
121	R.S. 317-2024-SG-MINSA	13-Nov-24	4	RO - Para gastos operativos	001,124	400,000
122	R.M. 795-2024/MINSA	13-Nov-24	2	DYT - para el financiamiento de los servicios, medicamentos y dispositivos médicos para el tratamiento de asegurados del SIS que presentan diagnostico con enfermedades raras o huérfanas e insuficiencia renal crónica, en el marco de los Convenios y adendas suscritos.	021,025,027,028,033	1,672,357
123	R.S. 320-2024-SG-MINSA	18-Nov-24	4	RO - Para financiar la compra de medicamentos	032,124	771,195
124	R.M. 796-2024/MINSA	18-Nov-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	145	5,025,056
125	R.M. 800-874-2024/MINSA	20-Nov-24	1	D.S. 229-2024-EF A favor de la Reserva de Contingencia del MEF y con el marco de la vigésima primera disposición complementaria final de la Ley 31953.	001,125	-32,444,064
126	R.S. 322-2024-SG-MINSA	20-Nov-24	4	RO - Para financiar acciones vinculadas al 131 Control y Prevención en Salud Mental	001,016,021	103,480
127	R.S. 323-2024-SG-MINSA	20-Nov-24	4	RO - Con la finalidad de atender déficit presupuestal en las sub genéricas de gasto 2.1	005,008,009,010,011,016,017,020,021,025,027,029,030,032,033,049,125,139,142,144,146	3,148,014
128	R.M. 811-2024/MINSA	25-Nov-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	028	1,300,000
129	R.S. 331-2024-SG-MINSA	25-Nov-24	4	RO - Para Financiar su operatividad	001,010,029	1,150,200
130	R.M. 827-2024/MINSA	28-Nov-24	7	Proveniente de las operaciones de Endeudamiento Externo que no serán desembolsados en el año fiscal 2024	149	-43,719,869
131	R.S. 341-2024-SG-MINSA	28-Nov-24	4	RO - Para financiar acciones vinculadas al mantenimiento preventivo	011,016,025,028,032,150	468,183
132	R.M. 832-2024/MINSA	28-Nov-24	2	DYT - En el marco de la Minuta de Discusión Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón para el Programa de Desarrollo Económico y Social para la República del Perú (AF2020)	001	35,000
133	R.M. 838-2024/MINSA	29-Nov-24	1	D.S. 237-2024-EF Para financiar la operación y mantenimiento de los Centros de Salud Tambo, Pomanacha y el Descanso y el Puerto de Salud Huarqui.	001	-3,213,706
134	R.M. 839-2024/MINSA	29-Nov-24	1	D.S. 238-2024-EF Para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, Técnicos y Auxiliares de la salud	001	-3,032,081
135	R.S. 347-2024-SG-MINSA	3-Dic-24	4	RO - Para financiar la adquisición de Recursos Estratégicos en Salud y Gastos asociados	001,124	6,116,543
136	R.S. 348-2024-SG-MINSA	4-Dic-24	4	RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal en la específica de gasto otras prestaciones del empleador	001,124,125,149	123,000
137	R.M. 856-2024/MINSA	4-Dic-24	1	D.S. 243-2024-EF En el marco del Fondo de Estímulo al desempeño y logro de Resultados Sociales	143,144,145,146	3,009,343
138	R.S. 350-2024-SG-MINSA	5-Dic-24	4	RO - Para financiar el fortalecimiento del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer	001,021,028,142,145	213,700
139	R.S. 351-2024-SG-MINSA	5-Dic-24	4	RO - Para complementar el financiamiento de las campañas MINSA Móvil	001,145	82,490
140	R.M. 864-2024/MINSA	10-Dic-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	005,007,009,010,017,029,030,031,032,033,049	550,000

Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 Pliego 011: MINSA

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
141	R.S. 354-2024-SG-MINSA	10-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad	001,005,007,008,010,020,029,030,031,032,033,042,049,124,125,139,142	12,100,000
142	R.M. 865-2024/MINSA	10-Dic-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	021,029,032,049,140	3,937,887
143	R.S. 355-2024-SG-MINSA	10-Dic-24	3	REGULARIZACION NOTAS DE NOVIEMBRE		
144	R.S. 358-2024-SG-MINSA	11-Dic-24	4	RO - Con la finalidad de atender el déficit presupuestal en la sub genérica 2.1.1	001,005,007,008,010,011,016,017,020,021,025,027,029,031,032,036,049,124,125,139,140,142,143,144,145,146	12,662,455
145	R.S. 359-2024-SG-MINSA	12-Dic-24	4	RO - Con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las inversiones.	007,011,021,027,030,031,033,125,140,143,145,149	5,540,884
146	R.M. 888-2024/MINSA	18-Dic-24	1	D.S. 257-2024-EF Por el cumplimiento de los indicadores del Tramo I del incentivo.	010,011,025,030,031,032,049,139,142,143,144,146	4,462,800
147	R.M. 890-2024/MINSA	18-Dic-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	008,011,016,021,025,027,028,029,033,139,142	664,772
148	R.S. 367-2024-SG-MINSA	18-Dic-24	4	RO - Con la finalidad de financiar su operatividad	001,021,028,142,145	1,282,337
149	R.S. 368-2024-SG-MINSA	18-Dic-24	4	RO - Para financiar la inversión Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hosp. de Lima Dpto Lima.	001,005,010,016,020,021,027,029,032,042,049,124,125,140,143,144,145,146,149,150	58,437,572
150	R.M. 891-2024/MINSA	19-Dic-24	1	D.S. 267-2024-EF Para el financiamiento de la continuidad operativa para el presente año fiscal.	001,005,007,008,010,011,016,017,020,021,025,027,029,030,031,032,036,049,124,125,139,140,142,143,144,145,146	-51,070,555
151	R.M. 895-2024/MINSA	20-Dic-24	2	DYT - para el financiamiento de las prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en merito a los convenios y adendas suscrito.	008,025,029,030	1,468,267
152	R.S. 369-2024-SG-MINSA	20-Dic-24	4	RO - Para financiar la campaña médica de su Plan de ampliación de intervenciones quirúrgicas.	001,030	84,700
153	R.S. 371-2024-SG-MINSA	21-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad.	001,008,011,016,017,025,028,144,145,146,150	4,015,410
154	R.S. 372-2024-SG-MINSA	21-Dic-24	4	RO - Para financiar el déficit en las Sub Genéricas 2.1.1. y 2.1.4.	001,005,007,008,009,010,011,016,017,020,021,025,027,028,029,030,031,032,033,036,042,049,140,142,143,144,145,146,150	10,348,787
155	R.S. 373-2024-SG-MINSA	21-Dic-24	4	RO - Para financiar gastos de su operatividad.	001,145	1,400,000
156	R.M. 899-2024/MINSA	22-Dic-24	1	D.S. 272-2024-EF Para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de inversiones.	125	18,191,104
157	R.M. 900-2024/MINSA	23-Dic-24	2	DYT - Para el traslado de paciente oncológico establecerá el financiamiento de las prestaciones de Salud y administrativa.	021	678,303
158	R.S. 374-2024-SG-MINSA	23-Dic-24	4	RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N°s 2183907 Y 2345252.	001,005,017,021,025,027,028,030,036,125,140,149	6,405,661
159	R.S. 376-2024-SG-MINSA	27-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad.	001,008,016,124,142,143,146	3,431,200
160	R.S. 378-2024-SG-MINSA	28-Dic-24	4	RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N°s 2183907 Y 2381374.	001,007,021,025,027,030,031,033,125,149	26,240,989
161	R.S. 379-2024-SG-MINSA	28-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad.	001,010,016,021,049,139,143,144,145	3,421,169
162	R.S. 380-2024-SG-MINSA	30-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad.	001,010,0016,028,032,033,049,139,142,144,145	2,508,195
163	R.S. 381-2024-SG-MINSA	31-Dic-24	4	RO - Para financiar su operatividad.	001,011,016,021,025,140	1,132,510
164	R.S. 382-2024-SG-MINSA	31-Dic-24	4	RO - Para financiar los gastos por implementación de la negociación colectiva.	001,016	89,826
165	R.S. 383-2024-SG-MINSA	31-Dic-24	4	RO - Para financiar la ejecución de las inversiones con CUI N° 2112841	001,125,149	404,426
166	R.M. 938-2024/MINSA	31-Dic-24	2	DYT - Para la atención adecuada a pacientes incurables y menesterosos de larga estancia.	007	10,250
167	R.S. 007-2025-SG-MINSA	10-Ene-25	3	REGULARIZACION NOTAS DE DICIEMBRE		

Orden	Resolución	Fecha	Tipo	Concepto	Unidad Ejecutora	Importe
			1	Transferencias de Partidas		
			2	Créditos Suplementarios		
			3	Créditos - Anulaciones dentro de una Ejecutora		
			4	Créditos - Anulaciones entre Unidades Ejecutoras		
			6	Reestructuración de Fuentes		
			7	Reducción de PIA		

Fuente: Oficina de Presupuesto